

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : DIRECCION GENERAL DE ELECTRIFICACION RURAL DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-MINEM/DGER-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN SER PACANGA , PUEBLO NUEVO DISTRITOS DE PACANGA, PUEBLO NUEVO DE LA PROVINCIA DE CHEPEN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Ruc/código :	20609172551	Fecha de envío :	10/06/2024
Nombre o Razón social :	CHANG & RUSSO INGENIEROS S.A.C.	Hora de envío :	18:53:50

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se considere como Especialista en Energías Renovables o Sistemas Fotovoltaicos a Profesionales con titulo de Ingeniero Electronico, ya que en procesos anteriores de la misma embargadura; ya se ha presentado profesionales con esta especialidad y ha sido acatado por la entidad y goza de la experiencia requerida.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 17 **Página:** 102

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, de acuerdo al numeral 011.F. de la Sección 1 Introducción al Código Nacional de Electricidad (Suministro 2011) aprobado mediante RM-214-2011-MEM-DM, establece que:

"Los documentos y planos de proyectos eléctricos en su concepción general (proyectos, estudios, obras, etc.), de cualquier naturaleza deberán ser firmados por un ingeniero electricista o mecánico electricista especializado que esté reconocido y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú".

En tal sentido, no es posible incluir a Ingenieros Electrónicos, debido a que no puede firmar documentos y planos de proyectos eléctricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null